

N. 502.

Exmo. Sr. = Con fecha 21 de Mayo último a consecuencia del
Nombramiento que se ha servido V. E. hazer a favor de D. Mariano Ma-
ricio Valderriama, de Ayudante Mayor agregado para la instruccion de
este Regimiento de Milicias fronterizas, por Representacion de su Coman-
dante D. Moissiel Ruiz de Ochoa, me previene V. E. cuide por mi parte de
promover y coadiuvar al mismo designio de Exercicio y disciplina
de los Cuerpos de esta Capital, por ser una Provincia fronteriza,
y de cuya conservacion debe responder V. E. A pocos dias de haberme
hecho cargo de ella de las Providencias correspondientes al Con-
sejo, y Ayudante actual al intento, no perdiendo la oportunidad
de valermé de la residencia en esta Ciudad de D. Ignacio Alcaraz,
Ayudante Mayor del Regimiento de Infanteria de esta Capital,
para q^{ue} tambien cooperase a su adelantam^{to} e instruccion = Siendo
el primer fundamento la concertacion de un Cuerpo de Milicias
el q^{ue} esté en un pie de disciplina, especialmente la aptitud de los
Oficiales, para q^{ue} instruidos estos en lo q^{ue} es la Ciencia Militar,
puedan enseñarlos con propiedad a la tropa, determine si hubiere
en algunas horas del dia academico, y las demas clases, y Soldado
y exercicios doctrinales dos veces a la semana. Instruidos y
los Oficiales de esta Capital en sus obligaciones se hallan ya
expeditos, no solo a la enseñanza de sus propios Soldados, sino
apto a destacarlos a la enseñanza de los demas Cuerpos
de Milicias de esta dilatada Provincia, siendo que con este
miramiento puse tanto conato en su instruccion, a que asisto
en los dias señalados, teniendo la satisfaccion de participar
a V. E. q^{ue} dichos Oficiales concurren puntualm^{te} y se observa en
ellos la mas viable aplicacion. = Nuestro Sr. que a V. E. m. a.
Guamanga y Abril 16 de 1810 = Exmo. Sr. = Demetrio
O. Higgins = Exmo. Sr. Marques de Oromo Virrey de este
Dominio =

CO-MI
CAJ: 17
DCE: 1110
FOL: 1
1200



Misc. 1110